

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4	ORDEN DE COMPRA		Fecha	Número	Tipo	
			19-08-2015	633	FP	
Señores :	JORGE QUIROZ ARREY		RUT	Fecha de Entrega		
		5.219.170-K				
Dirección: Luis Cruz Martinez N° 311 Teléfono: (56)(43) 431845 E-mail: transportesjotaqu@gmail.com		Ciudad : Yumbel Fax:				
PRODUCTO O SERVICIO			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (UF)
Pago servicio de arriendode camión para transporte de combustible AVGAS 100/130 para la operación de avión Dromader en el Aeródromo de Rodelillo por el periodo comprendido desde el 16 de junio al 15 de julio de 2015. *SAGA 520/OC-2015, DEPTO. LOGÍSTICA * Resolución N° 212 del 19/08/2015			mes	1	120,00	120,0
			DESCUENTO		0%	120,0
			NETO			120,0
			I.V.A.		19%	22,8
			TOTAL			142,8
SON: ciento cuarenta y dos coma ocho Unidades de Fomento			UF		142,8	
GL05A: Pago servicio de arriendo de camión de combustible, para la operación de avión Dromader en el Aeródromo de Rodelillo			SOLICITUD :		LOGISTICA	
			DEMANDANTE		GPRIF	
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA			OBLIGACION	
	RMV	FONDO DE TERCEROS MINISTERIO DEL INTERIOR			142,8	
		UF al 19/08/2015 : \$ 25.155,30 142,8UF X \$25.155,30 = \$ 3.592.177.-				
AUTORIZADO FIRMA - TIMBRE		TOTAL			\$	3.592.177
						####



* JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO

FISCALÍA
GEFA
ABASTECIMIENTO

REFERENCIA

214

RESOLUCIÓN N° 214 /

**MAT.: AUTORIZA PAGO
SERVICIO DE ARRIENDO DE
CAMIÓN PARA TRANSPORTE DE
COMBUSTIBLE AVGAS 100/130
PARA LA OPERACIÓN DE AVIÓN
DROMADER M18-B EN EL
AERÓDROMO DE RODELILLO.**

SANTIAGO, 19 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 06 de junio de 2014; las facultades que me confieren los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; lo solicitado por el Dpto. de Abastecimiento en memorándum N° 3884 de 4 de agosto de 2015; lo informado por la Jefe (S) del Dpto. de Logística en Orden Interna N° 26.622 de 7 de agosto de 2015; y

PRIMERO: Que a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, le corresponde ejercer, entre otras, las funciones, facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales, contenido en el Decreto Supremo N° 733, de 1982, del Ministerio del Interior, cuyo artículo 1°, señala que la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile. Asimismo dicha norma establece que la Corporación Nacional Forestal tendrá por función asegurar el desarrollo de las actividades de protección contra incendios forestales.

SEGUNDO: Con fecha 25 de septiembre de 2014, CONAF mediante publicación en el Portal de Compras del Estado ID: 633-49-LP14, (Sitio Web: www.mercadopublico.cl) llamó a Licitación pública el arriendo de tres camiones con chofer, para el transporte de combustibles AVGAS 100/130, y un camión aljibe para transporte de agua, todos con conductor, destinados al carguío de aeronaves institucionales temporadas 2014-2015 2015-2016 y 2016-2017.

Efectuada la apertura electrónica, el análisis de las ofertas presentadas y el informe de la Comisión de Evaluación designada por CONAF, mediante Resolución N° 238 AB, de fecha 15 de octubre de 2014, emitida por el Ejecutivo de la Corporación, se resolvió adjudicar al oferente JORGE QUIROZ ARREY el arriendo de tres camiones con chofer, para el transporte de combustible AVGAS 100/130.

TERCERO: Que el 12 de noviembre de 2014 se suscribió el contrato de arriendo con el proveedor, y con fecha 18 de mayo de 2015 se prorrogó el arriendo hasta el 15 de junio de 2015.

CUARTO: Que la Jefe (S) del Dpto. de logística en Orden Interna N° 20.622 de 7 de agosto de 2015 ha informado que el proveedor continuó prestando sus servicios, hasta el 15 de julio de 2015, a requerimiento de la Corporación.

QUINTO: Que hasta la fecha no se ha pagado el servicio de arriendo por el periodo comprendido desde el 16 de junio al 15 de julio de 2015, que asciende a la suma de UF 120 (ciento veinte Unidades de Fomento) más IVA.

SEXTO: Que, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el arriendo por los días que se adeudan.

RESUELVO:

1º.-Páguese a JORGE QUIROZ ARREY, RUT 5.219.170-K, la suma de UF 120 (ciento veinte Unidades de Fomento) más IVA, por concepto de arriendo de un camión con chofer, para el transporte de combustible AVGAS 100/130, para la operación de un avión Dromader M18-B en el Aeródromo de Rodelillo, por el periodo comprendido desde el 16 de junio al 15 de julio de 2015

2º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**AARON CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

C.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- Jefe Dpto. de Logística

